



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00162

Mendoza, 31 de enero de 2025

VISTO:

El requerimiento N° 66114 por el cual se tramita la cancelación de la factura C N° 000-00011684 de fecha 07/01/2025, por la actuación del músico Joaquín Martínez brindada el día 17/12/2024 junto al Coro de la Legislatura de Mendoza, por el Movimiento Independiente Mendocino de Música y Hacedores Afines Asociación; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de requerimiento N° 66114 de fecha 09/01/2025, cuyo detalle reza “Reconocimiento pago FACTURA s/documentación Adjunta”. El mismo fue generado por el Secretario Administrativo de esta H. Cámara, a solicitud del Jefe de Prensa de Vicegubernación. Se informa que el gasto fue motivado por el servicio de actuación brindado el día 17/12/2024 junto al Coro de la Legislatura de Mendoza, por el Movimiento Independiente Mendocino de Música y Hacedores Afines Asociación;

Que glosa factura C N° 00006-00011684 de fecha 07/01/2025, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000) emitida por Movimiento Independiente Mendocino de Música y Hacedores Afines Asociación, con CUIT N° 30-71051999-0. La misma se encuentra conformada por el Jefe de Prensa de Vicegubernación;

Que glosa nota presentada por el Jefe de Prensa de Vicegubernación, por medio de la cual justifica la contratación del músico Joaquín Martínez para el recital del Coro de la Legislatura de Mendoza, llevado a cabo el 17/12/2024 en la explanada del edificio Histórico. Expone en la misma: “que el pedido de contratación, fue solicitado por el Sr. Director del Coro, Alejandro Scarpetta, quien considero



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00162

Mendoza, 31 de enero de 2025

necesario contar con un acompañamiento musical profesional para la preparación y el desarrollo del evento, asegurando así la calidad artística de la presentación”;
Que obra volante de imputación preventiva N°58202, de fecha 24/01/2025, por la suma de pesos cien mil (\$100.000). El mismo se encuentra suscripto por el Director de Contaduría de la Honorable Cámara de Senadores;
Que glosa dictamen legal emitido por la Secretaría Legal y Técnica;
Que el reconocimiento de referencia se efectúa en virtud de lo establecido por la Ley 8706 Ley de Administración Financiera;
Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al presidente del Senado a tomar todas las medidas necesarias, en cuanto a proveer lo más conveniente al orden y mecanismo de las Secretarías, confiriéndole potestad de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR la cancelación de la factura C N° 00006-00011684 de fecha 07/01/2025, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) emitida por Movimiento Independiente Mendocino de Música y Hacedores Afines Asociación, con CUIT N° 30-71051999-0 por la actuación del músico Joaquín Martínez brindada el día 17/12/2024 junto al Coro de la Legislatura de Mendoza.

ARTÍCULO 2: CONFECCIONAR por Dirección de Contaduría General orden de pago y cheque respectivo.

ARTÍCULO 3: IMPUTAR por Dirección de Contaduría General a la Partida



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00162

Mendoza, 31 de enero de 2025

Presupuestaria correspondiente el monto autorizado en el ARTÍCULO 1.

ARTÍCULO 4: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.